

Juan Francisco Pardo Molero, José Javier Ruiz Ibáñez

UNA MONARQUÍA, DOS REINOS Y UN MAR.
LA DEFENSA DE LOS REINOS DE VALENCIA Y MURCIA
EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

1. Introducción

La construcción territorial de la Monarquía Hispánica y, sobre todo, su proyección europea desde principios del siglo XVI se sustentó en la capacidad de los reyes por sumar los intereses de las elites de los territorios que englobaba. La mera existencia de una entidad superior que permitiera confrontar de forma estable y más o menos solidaria los peligros exteriores era un importante valor frente a la notable inestabilidad de los siglos XIV y XV. Al mismo tiempo, la propia existencia de la Monarquía incidía en la consolidación de identidades territoriales englobadas bajo la Corona y el catolicismo; identidades que se construían frente a una alteridad que se definía ahora como común. En el Mediterráneo Occidental la hegemonía de la Monarquía de los Habsburgo se plasmaba en un marco complejo, pero que, a la vez, se hacía más sencillo para imaginar la vieja retórica cultural de la Cristiandad que consolidaba la autoridad del rey y la estabilidad del modelo sociopolítico resultante de las tensiones acumuladas en la Baja Edad Media. Este proceso afectó de forma diferente a los diversos territorios de la Monarquía, dependiendo de su contexto particular y de la situación en la que quedaban inscritos dentro del entramado geopolítico. Es preciso recurrir a la comparación para intentar comprender qué elementos fueron estructurales al conjunto de la Monarquía y cuál fue el peso de las

Por parte de J.J. Ruiz Ibáñez este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación *Alcabalas, reclutamiento y donativos. FISCALIDAD, ECONOMÍA Y POLÍTICA EN CASTILLA DURANTE LOS REINADOS DE FELIPE IV Y CARLOS II*, Ministerio de Ciencia y Tecnología-FEDER, BHA2002-01942. El proyecto en que se inserta el trabajo de Juan Francisco Pardo se denomina *Élites de poder y relaciones sociales en la Valencia moderna*, y, perteneciendo al mismo programa, lleva el código BAH, 2002 01075.

peculiaridades regionales¹. Los reinos de Murcia y Valencia resultan ideales para semejante empresa. El primero era la expansión castellana hacia el mar lograda en el siglo XIII y construida entre la Corona de Aragón y el reino nazarí de Granada. El segundo, reino autocéfalo en sí mismo, provenía de la expansión catalanoaragonesa, en la misma centuria, dirigida por Jaime I el Conquistador. En el período subsiguiente la inestabilidad fronteriza entre ambos reinos había sido notable y, como consecuencia, la frontera valenciana se había desplazado hacia el sur a expensas del mucho menos poblado reino de Murcia.

En el siglo XVI el contraste entre ambos territorios era muy acusado. Valencia, pese a los problemas derivados de las Germanías, era un territorio con una notable población, orientado política y económicamente por el peso de la capital donde se desarrolló una brillante corte renacentista bajo el patronazgo de Germana de Foix y don Fernando de Aragón, duque de Calabria. El resto del país ofrecía

¹ Sobre la necesidad de la historia comparada v. J. H. Elliott, *Comparative history*, en C. Barros (ed.), *Historia a debate: Actas del Congreso Internacional "A Historia a debate" celebrado el 7-11 de julio de 1993 en Santiago de Compostela*, Historia a Debate, La Coruña, 1995, III, pp. 9-20. Al mismo tiempo el propio Elliott es autor de un artículo clásico sobre la interpretación global de lo que él mismo denomina «Monarquías Compuestas», J. H. Elliott, *A Europe of Composite Monarchies*, «Past and Present», 137 (1992), pp. 48-71. En los últimos años se han publicado diversos trabajos que buscan dar una visión global de los territorios de la Monarquía española desde una óptica más o menos comparada y compleja que ahora se puede apoyar en los volúmenes colectivos realizados durante la segunda mitad de la década de 1990; resultan especialmente significativos los trabajos de M. Artola, *La Monarquía de España*, Alianza, Madrid, 1999; B. Bennassar, B. Vincent, *España: los siglos de oro*, Crítica, Barcelona, 1999; B. Yun Casalilla, *Marte contra Minerva. El precio del Imperio español c. 1450-1600*, Crítica, Madrid, 2004; S. Gruzinski, *Les quatre parties du monde. Histoire d'une mondialisation*, Éditions de la Martinière, París, 2004. Una propuesta interpretativa en esa línea de historia pluriterritorial de la Monarquía en M. Rizzo, J.J. Ruiz Ibáñez, G. Sabatini, *Introducción*, en M. Rizzo, J. J. Ruiz Ibáñez, G. Sabatini (eds.), *Le Forze del principe. Recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica*. Actas del Seminario Internacional, Pavía 22-24 septiembre del 2000, Cuadernos del seminario Floridablanca 5, Universidad de Murcia, Murcia, 2004, pp. 20-70. Con relación al tema que aquí se trata existe un estudio comparado entre el reino de Valencia y el de Cerdeña, miembros ambos de la Corona de Aragón: L.-J. Guía Marín, *Defensa de la costa: concordàncies d'actuació del poder polític a València i Sardenya en la segona meitat del segle XVI*, en *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Jaca, septiembre de 1993), Zaragoza, 1996, t. I, vol. III, pp. 121-134.

un notable contraste entre las áreas urbanas de peso industrial y comercial (Segorbe, Játiva, Alcira o Alicante) y los amplios espacios rurales, complicadamente articulados por aquéllas, donde las comunidades agrarias (muchas de ellas moriscas hasta la expulsión de 1609) daban vida a sistemas de explotación de la tierra en los que la gestión del agua o de los pastos, y las disputas que conllevaban, resultaban esenciales². El reino contaba con una notable autonomía frente al poder real y con canales institucionales que permitían la participación de los grupos dirigentes de la sociedad en la vida política (no sólo las Cortes, sino también las juntas estamentales y la Generalidad)³. La progresiva castellanización de los Habsburgo y de su administración complicó, sin cerrarlo del todo, el acceso de los nobles y letrados valencianos a la gestión del Imperio⁴, lo que hizo que muchos de ellos prefirieran concentrarse en la activa y cuajada de intrigas vida política territorial o local.

Al sur, el reino de Murcia era un territorio mucho más secundario; su bajo nivel de población era una herencia de su carácter fronterizo y era equivalente a su naturaleza fuertemente periférica en una Corona de Castilla altamente centrada en los valles

² Una visión global de la historia valenciana se debe a A. Furió, *Història del País Valencià*, 2ª ed., Tres i Quatre, Valencia, 2001; los aspectos de su historia rural tienen una excelente síntesis en M. Ardit, *Els homes i la terra del País Valencià (segles XVI/XVIII)*, 2 vols., Barcelona, 1993; la industria valenciana de fines de la Edad Media y comienzos de la Moderna ha sido tratada, entre otros, por G. Navarro Espinach, *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1999, y por J. Aparici Martí, *Producció manufacturera i comerç a Vila-real (1360-1529)*, Ajuntament de Vila-real, Villarreal, 1996; Id., *El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV. El sector de la manufactura textil*, Ayuntamiento de Segorbe, Segorbe, 2001.

³ J. Martínez Aloy, *La Diputación del General del reino de Valencia*, Valencia, 1930; R. Muñoz, *Orígenes de la Generalidad valenciana*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1987; J.M. Castillo, *La Diputación del General del reino de Valencia en un período de crisis*, tesis de licenciatura, Universitat de Valencia, 1993. E. Salvador Esteban, *Un ejemplo de pluralismo institucional en la España moderna. Los estamentos valencianos*, «Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu», Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 347-365. V. Giménez Chornet, *La representatividad política en la Valencia foral*, «Estudis. Revista de Historia Moderna», 18 (1992), pp. 7-28.

⁴ Las vicisitudes de los señores valencianos, arruinados por la expulsión de los moriscos de 1609, para desarrollar carreras al servicio del rey, muestran tanto las dificultades de labrarse una posición de unos, cuando las posibilidades abiertas y bien aprovechadas por otros (J. Casey, *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Siglo XXI, Madrid, 1983, pp. 155-156).

del Duero y, cada vez más, del Guadalquivir. Pero Murcia era parte integrante de la Corona de Castilla, por lo que, aunque carecería de la autonomía institucional valenciana, el interés del Imperio se centraría cada vez más en ella, evitando así las dificultades que la diferencia jurisdiccional imponía más allá de la frontera de la Corona de Aragón⁵. Era cierto que Castilla tenía una fuerte vocación atlántica, pero la expansión norteafricana de las décadas de 1500-10⁶ y la implicación directa de sus recursos en mantener los intereses geopolíticos de los Trastámara aragoneses en el sur de Italia forzó a los castellanos a buscar una vía de comunicación directa con el Mediterráneo que evitara las grandes sierras granadinas; una vía que se iba a centrar en la especialización del puerto murciano de Cartagena como *puerta* natural hacia el Mediterráneo⁷. Una salida que, precisamente, encontraría competencia acusada en el puerto de Alicante, al sur del reino de Valencia, que experimentó una progresión acelerada desde mediados del siglo XVI, al compensar parcialmente sus desventajas estructurales frente al puerto de Cartagena con alicientes fiscales⁸.

⁵ La historia del reino de Murcia en los siglos XVI y XVII se puede seguir por una serie de obra generales como son los volúmenes VI y VII de la *Historia de la Región de Murcia*, Ediciones Mediterráneo, 1983; M. T. Pérez Picazo, G. Lemeunier, *El proceso de modernización de la Región Murciana*, Editora Regional, Murcia, 1984; M. Rodríguez Llopis, *Historia de la Región de Murcia*, Consejería de Cultura y Educación, Murcia, 1998.

⁶ Una visión general sobre los presidios españoles del Norte de África en M. García Arenal, M. A. De Bunes Ibarra, *Los Españoles y el Norte de África, siglos XVI-XVIII*, Mafre, Madrid, 1992. El proceso de conquista y asentamiento se puede seguir en R. Gutiérrez Cruz, *Los Presidios españoles del Norte de África en tiempo de los Reyes Católicos*, Ciudad Autónoma de Melilla, Málaga, 1997, pp. 17-64; sobre Orán B. Alonso Acero, *Orán-Mazalquivir, 1589-1639: Una sociedad española en la frontera de Berbería*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2000. Sobre la vida en Orán y su interacción con la Península Ibérica es muy recomendable la excelente edición a cargo de M.A. de Bunes Ibarra y B. Alonso Acero de la crónica de Diego Suárez Montañés, *Historia del Maestre último que fue de Montesa y de su hermano don Felipe de Borja. La manera como gobernaron las plazas de Orán y Mazalquivir; reinos de Tremecén y Ténez en África siendo allí Capitanes Generales uno pos del otro como aquí se narra...*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 2005.

⁷ V. Montojo Montojo, *El siglo de Oro en Cartagena (1480-1640)*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1993.

⁸ Esta evolución sería especialmente significativa en el siglo XVII ante la sobrefiscalidad impuesta al puerto de Cartagena por el poder real; F. Velasco Hernández, *Auge y estancamiento de un enclave mercantil en la periferia. El nuevo resurgir de Cartagena entre 1540 y 1676*, Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Real

La existencia de la Monarquía Hispánica se tradujo en una serie de consecuencias para estos territorios tangentes geográficamente pero de base política tan diferente. La primera, y no la menor, fue la ausencia de guerra en la frontera común. De hecho, el nivel de conflictividad fue relativamente bajo con la excepción de la participación de tropas murcianas en la represión de las Germanías y de conflictos jurisdiccionales localizados⁹. En general es preciso hablar de niveles de colaboración: así, las fuerzas valencianas enviadas a combatir en la conquista de Granada se vieron sucedidas por las murcianas que pasarían a principios del siglo XVII para reprimir a los moriscos que se oponían a la expulsión de 1609. No sería hasta la guerra de Sucesión que la frontera volviera a ser un frente de guerra ante la hegemonía austracista en el sur de Valencia; desde ahí partirían las tropas que invadieron el reino de Murcia en 1706 y 1707, mientras que Murcia se convertiría en sólida base de la brutal contraofensiva borbónica posterior a la batalla de Almansa. Es muy significativo que las elites de ambos territorios consideraran necesario no sólo definirse por uno de los dos pretendientes al trono, sino también imponer a sus vecinos la obediencia al que habían elegido. Esta visión de conjunto y proyecto común, que respetaba la propia idiosincrasia de cada territorio, se había reforzado en las últimas décadas del siglo XVII cuando la colaboración militar entre ambos territorios (sobre todo desde las tierras del interior murciano y las del litoral alicantino) se había hecho cada vez más estrecha¹⁰.

Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2001, cap. V. Sobre el puerto de Alicante, véase G. Subira Jordana, *Evolución histórica del puerto de Alicante*, Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Alicante, 1987.

⁹ La participación de tropas murcianas, mandadas por el marqués de Los Vélez, en el conflicto valenciano de las Germanías, en J.F. Pardo Molero, *La defensa del imperio. Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, pp. 124-132; el episodio más conocido de esta participación es el saqueo de Orihuela: *vd.* A. Carrasco Rodríguez, *La enemistad capital entre las poblaciones de Orihuela y Murcia dentro del marco del Pleito del Obispado en los albores del siglo XVI*, en P. Fernández Alvadalejo (ed.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, 1997, pp. 539-550, y *Una aportación al estudio de las Germanías valencianas: el saco de Orihuela de 1521*, «Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante», 17 (1998-99), pp. 215-230.

¹⁰ Como muestra J.D. Muñoz Rodríguez, *Damus ut Des. Los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2003, pp. 151-152; el gran socorro de 1691 es analizado de forma

Que la frontera fuera menos violenta no significaba que no existiera. De hecho, la discontinuidad jurisdiccional en un territorio relativamente poco poblado pero con unas instituciones muy celosas de sus derechos, se traducía en la perennidad de formas de bandolerismo que aprovechaban la dificultad de la represión y de coordinación entre las autoridades¹¹.

Junto a la ausencia de guerra había otros factores que permitieron una, siempre limitada, integración regional. De hecho, el rey católico, soberano de ambos territorios, pudo desarrollar una política global. El paso más significativo fue la emancipación de los territorios valencianos que estaban bajo autoridad episcopal murciana. Con la creación del obispado de Orihuela no sólo se respondía a una vieja demanda del clero local, sino que se seguía la misma política que en los Países Bajos buscaba hacer coincidir los límites políticos con los límites eclesiásticos¹². Si en los Países Bajos se esperaba reforzar la posición de la administración regia y perseguir a la herejía, en el sureste peninsular se perseguía ejercer un control más riguroso sobre

pormenorizada en *El reino en armas. Movilización social y «conservación» de la Monarquía a finales del siglo XVII*, texto inédito realizado por el mismo Muñoz Rodríguez y R. Cozar Gutiérrez y presentado al *Congreso de Historia Militar*, Madrid, 9 al 12 de marzo de 2005 (por gentileza de los autores).

¹¹ La extensión del bandolerismo en Murcia en el siglo XVII se puede seguir sobre todo para el norte del Reino por el trabajo de J. Blázquez Miguel, *Yecla en el siglo XVII*, Ayuntamiento de Yecla, Yecla, 1988, capítulo VI.3; S. Molina Puche, *Bandos y bandolerismos en la Yecla del siglo XVII*, «Yakka», 1997/8, 8, pp. 31-39. Para las zonas centrales del Reino J. González Castaño, *Los límites de la autoridad: resistencia política y bandos en el reino de Murcia en la época de Felipe II*, en E. Belenguer (ed.), *Felipe II y el Mediterráneo*, IV vols, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Colección Historia, Madrid, 1999, vol. II, pp. 425-443; J.J. Ruiz Ibáñez, *Tiempo de guerra, tiempo de cambio. Resistencias, realidades y representaciones en los comienzos de la transición al pleno absolutismo en el reino de Murcia (1642-1669)*, en M. Rizzo, J.J. Ruiz Ibáñez, G. Sabatini (eds.), *Le Forze del principe* cit., pp. 633-696, esp. 649-650. Para el reino de Valencia el estudio clásico sobre el bandolerismo, centrado especialmente en la época de Carlos II, es el de S. García Martínez, *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*, Ayuntamiento de Villena, Villena, 1991. Puede verse también el trabajo de M. Vila López, *Bandolerismo y piratería (1635-1645) en el reino de Valencia durante el reinado de Felipe IV*, Universidad de Valencia, Valencia, 1984. Más reciente es el interesante estudio de L. J. Guia Marín, *Dona, honor i bandolerisme: els «desordres» de l'Almirall d'Aragó en la València del segle XVII*, «Estudis. Revista de Historia Moderna», 28 (2002), pp. 287-315, y la bibliografía que allí se cita.

¹² A. Carrasco Rodríguez, *La ciudad de Orihuela y el pleito del obispado en la Edad Moderna*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2001.

los moriscos. La continuidad en la soberanía del rey católico también permitió a los poderosos de ambos reinos extender sus redes familiares y sus intereses económicos (comerciales y ganaderos) a ambos lados de la frontera. Esto se tradujo en una pulsión de la nobleza del sur de Valencia hacia el reino de Murcia, donde la presencia de hidalgos era mucho menor y la expansión económica del siglo XVI ofrecía notables oportunidades de ascenso social¹³. Para la pequeña nobleza valenciana Murcia era la vía para incorporarse a la sociedad política castellana y así acceder a las gracias y oportunidades de servicio que ofrecía el rey católico como rey de Castilla. De hecho, la ciudad de Murcia, como cabeza de reino, tenía presencia en las Cortes de Castilla, lo que daba a su elite una enorme capacidad de negociación con el rey, y una no menos enorme posibilidad de obtención de mercedes. Murcia era una ciudad relativamente pequeña, no más de veinte mil habitantes, por lo que la adquisición de un oficio municipal y la consecuente naturalización era una vía bastante económica para acceder a las más altas funciones que podía soñar un patricio provincial¹⁴. Desde Orihuela muchas familias (los Rocamora, los Rocaful...) establecerían ramas menores en la ciudad de Murcia que pronto superarían en poder y prestigio a las originales. La biografía de don Gaspar de Rocaful y Boil, conde de Albaterra (Valencia) y regidor de Murcia, muestra el grado de flexibilidad de estos poderosos que no dudaban en anteponer sin mayor problema una y otra identidad ante la oportunidad administrativa¹⁵.

Los efectos de la existencia de la Monarquía Hispánica iban a ir

¹³ Los estudios sobre las elites murcianas en el siglo XVI demuestran esta movilidad que en el presente está siendo analizada por Domingo Centenero de Arce; es preciso referir los trabajos clásicos de J.B. Owens, *La oligarquía murciana en defensa de su posición, 1570-1650, Historia de la Región Murciana*, VI, Ediciones Mediterráneo, Murcia, 1983, pp. 235-261; y su siempre útil *Los Regidores y jurados de Murcia, 1500-1650: Una guía*, «Anales de la Universidad de Murcia (Filosofía y Letras)», XXXVIII, 3 (1979-1980), pp. 95147.

¹⁴ La política y las institucionales murcianas en su relación con la Corona han atraído la atención estos últimos años en la década de 1990 del grupo de trabajo que lidera el profesor Guillamón Álvarez dando lugar a una extensa bibliografía de la que destaca el libro F.J. Guillamón Álvarez, J.J. García Hourcade, J.J. Ruiz Ibáñez, *La Corona y los representantes del Reino de Murcia (1590-1640): necesidad, negociación, beneficio*, Universidad de Murcia, Murcia, 1995.

¹⁵ J.J. Ruiz Ibáñez, *Familias de servicio, servicios de familia: sobre el origen linajudo de la participación en la administración militar de la Monarquía. Murcia (1556-1626)*, en J. Casey, J. Hernández Franco (eds.), *Familia, Parentesco y Linaje*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, pp. 165-176, esp. p. 167.

más allá de la mera no beligerancia, ya que para los enemigos de la Monarquía la costa mediterránea pasaba a ser un continuo hostil en el que las diferencias jurisdiccionales desaparecían vistas desde el mar¹⁶. Valencianos y murcianos pronto tendrían en común algo más que un Dios y un rey, sobre todo tendrían que enfrentarse a un enemigo perseverante y omnipresente.

2. *Enemigos de la fe que vienen del mar*

La identificación de la Monarquía de los Habsburgo hispanos con el catolicismo intransigente y militante fue un poderoso elemento de cohesión entre las poblaciones ibéricas más allá de sus propias peculiaridades. Implicaba la institucionalización de las pulsiones hacia la sociedad monoconfesional que estaban plenamente presentes en amplios sectores de la población en la Baja Edad Media. No se trataba sólo de un punto de contacto político interior, sino de una manera de ver la política exterior como un espacio de proyección en gran parte confesional. Como cada vez resulta más claro, y siempre lo ha sido para quienes han trabajado con documentación de la época, la identificación de la política exterior mediterránea con formas particulares de entender la Cruzada estaba plenamente vigente a fines del siglo XV¹⁷. De hecho, la conquista de Granada no sólo había significado una enormemente oportuna capitalización política de los Reyes Católicos, sino que implicó una revalorización mística de la función misma de su poder. Las dos décadas que siguieron vieron cómo los reinos mediterráneos

¹⁶ J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., capítulo III.4; J.D. Muñoz Rodríguez, *Damus ut Des* cit., 196-sgg.; J.F. Pardo, *La defensa del imperio* cit.

¹⁷ Con todo, la propia concepción de la guerra santa era contemporánea y competitiva a escala geopolítica de un sentido creciente de relaciones puramente políticas entre potencias, M. Rivero Rodríguez, *¿Monarquía Católica o Hispánica? África o levante la encrucijada de la política mediterránea entre Lepanto (1571) y la anexión de Larache (1618)*, en P. Sanz Camañes (ed.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Silex ediciones, Madrid, 2005, pp. 593-615, esp. p. 595. Hay que indicar que aunque esta visión política fuera imponiéndose en los equipos gubernamentales, resulta más que cuestionable que fuera percibida así por las poblaciones afectadas. La validez de la idea de Cruzada en el discurso político bajomedieval y de los primeros tiempos modernos ya fue puesta de relieve por A. Dupront, *Le mythe de croisade*, 4 vols., Gallimard, Paris, 1997.

españoles justificaron en la guerra mística su expansión militar y comercial en el Norte de África. Esta imagen se reforzaría aún más con la aparición en la segunda década del siglo XVI de un enemigo capaz no sólo de hacer frente militarmente a la expansión ibérica, sino de contraatacar con fuerza. Las campañas de los hermanos Barbarroja colocaron a la defensiva en el norte de África a los españoles cuyas posiciones (de las que destacaban Orán y Bujía) dejaron de ser puestos ofensivos avanzados, para convertirse en la primera línea de defensa contra los cada vez más frecuentes ataques de las naves norteafricanas contra la propia Península.

La reaparición de las armadas musulmanas en el Mediterráneo occidental reforzó la imagen que a escala local se mantenía de la guerra como una expresión del servicio místico a Dios y al rey; un deber frente a la rapacidad y a la agresión continua que se sufría de parte los musulmanes. Así pues, la Cruzada ya no era sólo la vieja idea de recuperación de los Santos Lugares o la Reconquista peninsular, sino era, y sobre todo, la misma defensa. Servir a Dios y al Imperio español era, sencillamente, la misma cosa que defender los propios hogares¹⁸. Esta idea de Cruzada en casa estaría presente en los grandes y pequeños conflictos, como la represión de la rebelión de los musulmanes de la Sierra del Espadán¹⁹ y la guerra de las Alpujarras, donde participaron en primera línea las huestes del reino de Murcia²⁰, pero también en cada conflicto, en cada defensa de la costa frente a las diversas y casi continuas incursiones corsarias²¹.

Como todas las guerras “de baja intensidad” el enfrentamiento en la costa del Levante peninsular se sustentaba sobre hábitos más o

¹⁸ J.F. Pardo, *La defensa del imperio* cit.

¹⁹ Id., *La guerra de Espadán (1526). Una cruzada en la Valencia del Renacimiento*, Ayuntamiento de Segorbe, Segorbe, 2001.

²⁰ V. Sánchez Ramos, J.F. Jiménez Alcázar, *El resurgir de una frontera: Lorca y el levantamiento de las Alpujarras (1568-157)*, «La organización militar en los siglos XV y XVI», Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar, Málaga, 1993, pp. 121-127, y A. Calderón Dorda, M.T. López López, *La ciudad de Murcia ante la sublevación morisca de las Alpujarras*, *ibid.*, pp. 137-142; M. Guerrero Arjona, *Lorca. De ciudad de frontera a ciudad moderna (Transformaciones políticas, sociales y económicas, 1550-1598)*, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2005.

²¹ Sobre la pervivencia del mito de Cruzada y el sentido de enfrentamiento secular con los otomanos es significativo que hacia ellos iban las funestas predicciones, muestra del favor divino, del astrólogo murciano J.A. Pelegrín, *Discurso astrológico y philosophico por los efectos del eclipse grande de sol que sucederá este año de 1684 el día 12 de julio a las dos horas y 20 minutos de la tarde cuya indicación es contra de*

menos comunes como la existencia de principios de reciprocidad en lo referido a la violencia²², la captura y rescate de cautivos²³, el desarrollo de la guerra como una forma de comercio alternativo y la existencia de agentes de gran movilidad que cruzaban la frontera en uno u otro sentido y que servían de mediadores entre ambos bandos²⁴. Al mismo tiempo la guerra en el Mediterráneo, especialmente en el siglo XVI, reposaba sobre una serie de principios tácticos, estratégicos y logísticos que la hacían muy diferente de la de otros escenarios y otras épocas. La galera, protagonista de la guerra ofensiva, imponía su ley en las aguas. Pero la limitada autonomía naval de las escuadras de galeras, su dependencia de bases fortificadas en las que aprovisionarse y hacer aguada (esencial para mantener sus elevadas dotaciones de remeros), impedían el control del mar exclusivamente por la flota de guerra o mediante el bloqueo de los puertos enemigos o de las rutas navales exclusivamente por medios náuticos. El dominio de costas e islas y su fortificación era tan imprescindible como contar con adecuados recursos navales, lo que relativiza el carácter meramente defensivo o timorato de la fortificación terrestre. Finalmente el elevado coste de la flota y la alta cualificación de quienes la integraban (no sólo los soldados, sino sobre todo la marinería y los múltiples oficios que

Mahoma y sus sequaces y en favor de nuestra santa Fe católica y felicidades de esta Monarquía Española y las grandes victorias que ha de alcanzar de todos sus enemigos nuestro gran monarca Carlos II, compuesto por...estudioso en matemáticas y astrología, vecino y natural de la ciudad de Murcia, impreso por Miguel Llorente, Murcia, 1684.

²² Este tipo de códigos de reciprocidad son analizados en F. Chavarría Múgica, *Justicia y estrategia: teoría y práctica de las leyes de guerra en un contexto fronterizo. El caso de la Jornada de San Juan de Luz (1558)*, «Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle Série», 35 (1), 2005, pp. 185-215, esp. pp. 191 sgg.; su aplicación en la zona del reino de Murcia en J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., pp. 62-63.

²³ Los cautivos han sido uno de los temas que más interés han atraído en la historiografía sobre la frontera mediterránea. Era ésta una problemática que prologaba las formas institucionales de la antigua frontera granadina, v. J. García Antón, *Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera en los últimos tiempos nazaries, Homenaje al profesor Torres Fontes*, Universidad de Murcia, Murcia, 1989, pp. 547-561; F. A. Veas Arteseros, J. F. Jiménez Alcázar, *Notas sobre el rescate de cautivos en la frontera de Granada*, en P. Segura Artero (ed.), *Actas del Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses-Real Academia Alfonso X el Sabio y Ayuntamiento de Lorca, Almería, 1997, pp. 229-236.

²⁴ Como sucedía con lo mercedarios o con las comunidades de hebreos del norte de África v. el excelente libro de J. F. Schaub, *Les juifs du roi d'Espagne: Oran, 1509-1669*, Hachette Littératures, Paris, 1999.

requería su funcionamiento, que constituían un recurso humano precioso y muy difícil de formar y reemplazar) explican la renuencia de los almirantes, a menudo propietarios de flotas que arrendaban a la Corona, ante la posibilidad de entrar en combate²⁵. Todo ello hace comprensible el predominio de las estrategias de desgaste, de golpes aislados y, por tanto, de la guerra de corso²⁶.

La presión sobre la costa mediterránea española (Cataluña, Valencia, Murcia y Granada) distaría de ser estable y es preciso establecer una mínima cronología para comprender la evolución de los medios defensivos. Tras la aparición de los Barbarroja en el Mediterráneo occidental y, sobre todo, desde su consolidación política en Argel, la posición de los españoles cambió radicalmente, pese a lograr el apoyo de la república de Génova frente a los franco-otomanos. Las flotas de los argelinos lanzaban desde 1525 incursiones de envergadura sobre la costa valenciana para facilitar la huida de unos moriscos crecientemente descontentos²⁷. Desde la década de 1530 la mayor colaboración otomana hizo que la presión argelina fuera creciendo, mientras las autoridades locales y

²⁵ F. Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2 vols., Fondo de Cultura Económica, México, 2º ed., 1976; A. C. Hess, *The forgotten frontier. A history of the Sixteenth-Century Ibero-African frontier*, University of Chicago Press, Chicago-Londres, 1978; J.F. Guilmartin, Jr., *Gunpowder and Galleys: Changing Technology and Mediterranean Warfare at Sea in the Sixteenth Century*, 2ª ed., United States Naval Institute, 2003; J.H. Pryor, *Geography, Technology and War: Studies in the Maritime History of the Mediterranean, 649-1571*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988. Sobre la marina de guerra de la Monarquía en el Mediterráneo debe verse F.F. Olesa Muñido, *La organización naval de los estados Mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII*, 2 vols., Museo Naval, Madrid, 1968, y la síntesis de E. Mira Caballos, *Las armadas imperiales. La guerra en el mar en tiempos de Carlos V y Felipe II*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2005.

²⁶ La literatura de la guerra de corso y la defensa en el Mediterráneo es amplísima, por lo que baste recordar aquí trabajos como los reunidos en el número especial de la revista «Áreas» en 1986 con el título *Desigualdad y dependencia*; así como trabajos monográficos como los de S. Bono, *Corsari nel Mediterraneo. Cristiani e musulmani fra guerra, schiavitù e commercio*, A. Mondadori, Milán, 1993; M. Mafrici, *Mezzogiorno e pirateria nell'età moderna (XVI-XVIII)*, Edizioni Scientifiche Italiane, Napoli, 1995, parte segunda; V. Favarò, *La Sicilia fortezza del Mediterraneo*, «Mediterranea. Ricerche Storiche», 1, (2004), pp. 31-48.

²⁷ M. A. de Bunes Ibarra, *Los Barbarroja: corsarios del Mediterráneo*, Aldebarán, Madrid, 2004; M. A. de Bunes Ibarra, E. Sola, (eds.), *La vida y historia de Haradín, llamado Barbarroja*, Universidad de Granada, Granada, 1997; J.F. Pardo, *La defensa del imperio*, cit., pp. 193-248.

regnicolas castellananas y valencianas veían como los recursos del Imperio se gastaban en otros frentes o que cuando se dirigían a África se habían derivado al área de influencia italiana (Túnez, 1535)²⁸. El desastre de Argel de 1541 fue seguido por una fortísima ofensiva magrebí de la década 1555-1565 que dio lugar a un rosario de derrotas muy sentidas para las poblaciones de los reinos de Murcia y Valencia, cuyos efectivos y recursos se habían empleado en la esperanza de frenar el avance otomano²⁹. La situación llegó a ser tan crítica que desde principios del decenio de 1560 la Monarquía decidió implicarse en una guerra abierta. La gran confrontación entre la Monarquía y los turcos en la década de 1565-1575³⁰ significó el alejamiento definitivo de la posibilidad de un ataque a gran escala sobre las costas levantinas, pero no acabó con las continuas agresiones lanzadas sobre las posiciones peninsulares. Al contrario, entre 1580 y 1605 la presión se reforzó al incrementarse de forma notable las posibilidades ofensivas de las armadas norteafricanas que habían comenzado a adoptar las embarcaciones redondas atlánticas³¹.

El final del siglo XVI trajo otras novedades igualmente preocupantes para la seguridad de la zona. Los ataques de Drake (1586) y Essex (1596) sobre Cádiz habían puesto de manifiesto el final del monopolio mercantil que los españoles podían reclamar no sólo sobre el Atlántico, sino, y esto era más preocupante, también

²⁸ V. Montojo Montojo, *Configuración del sistema defensivo de la Cartagena moderna*, en *Historia de Cartagena*, Ediciones Mediterráneo, Murcia, VII, 1994, pp. 489-544, esp. pp. 495 y 499-500.

²⁹ Un contexto general de estos momentos y de las tensiones a las que se vio sometido el gobierno central en M.J. Rodríguez Salgado, *Un Imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559*, Crítica Barcelona, 1992. Sobre la incursión contra Cartagena de 1561, V. Montojo Montojo, *Configuración cit.*, 503-505; F. Velasco Hernández, *El otro Rocroi La guerra naval contra Felipe IV en el Mediterráneo Suroriental (o Mancha Mediterránea)*, Edición Aglaya, 2005, Cartagena, pp. 200-205.

³⁰ A. Grandal López, *Los siglos XVI y XVII*, en *Manual de Historia de Cartagena*, Ayuntamiento de Cartagena, Universidad de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cartagena, 1996, pp. 161-220, esp. pp. 166-168; S. García Martínez, *Bandoleros, corsaris i moriscos*, Tres i Quatre, Valencia, 1980.

³¹ *Ibid.* Las incursiones de estos años en la zona murciana estuvieron dominadas por la figura de Murat Aga, también conocido como Morato Arráez; A. Grandal López, *Un ejemplo de incursión corsaria por la costa murciana: el desembarco de Morato Arráez en Portmán en octubre de 1587*, «Cuadernos del Estero», 11-12, (1996-1997), pp. 161-176; V. Montojo Montojo, *Configuración cit.*, pp. 511-512.

sobre el Estrecho de Gibraltar. De hecho, las numerosas embarcaciones holandesas e inglesas que pasaban a comerciar al Mediterráneo eran vistas por las poblaciones costeras como otras tantas fuentes de inseguridad. Las naves europeas solían ver con indiferencia la posibilidad de realizar ataques puntuales sobre una costa con la que mantenían importantes relaciones comerciales, gracias, sobre todo, a la existencia de amplias colonias mercantiles³², pese a ello en las dos primeras décadas del siglo XVII se dio un notable crecimiento de la inseguridad en el mar, en parte porque el periodo de paces entre potencias cristianas (1598-1609) había hecho transitar hacia la piratería a un parte significativa de los corsarios septentrionales³³. Tanto fue así que incluso los viejos rivales mercantiles de la Monarquía Hispánica contribuyeron a la represión de una piratería que entorpecía sus intereses económicos.

La expulsión de los moriscos de los reinos peninsulares (1609-14) representó un refuerzo para las armadas norteafricanas. Exiliados de su hogar y sin medios de vida, los moriscos aportaron a los corsarios berberiscos conocimientos tecnológicos y geográficos muy importantes, por lo que las flotas del norte de África pudieron mantener su presencia sobre la costa peninsular. De hecho, la década de 1620 vio reforzarse la presión contra los presidios españoles en el norte de África, mientras la siguiente, sobre todo tras 1634, contempló una ofensiva muy notable contra las posiciones defensivas del reino de Murcia que apenas si pudieron resistir el empuje corsario, mientras en Valencia episodios como el saqueo de Calpe en 1637 (que se saldó con la cautividad de doscientos noventa y seis mujeres y niños y la muerte del resto de la población), o las continuas amenazas de la poderosa flota argelina, hacían cundir el pánico entre las autoridades del reino³⁴. Curiosamente a partir de

³² V. Montojo Montojo, *Mercaderes y actividad comercial a través del puerto de Cartagena en los reinados de los Reyes Católicos y Carlos V (1474-1555)*, «Miscelánea Medieval Murciana», 18, (1994), pp. 109-140; J.J. Ruiz Ibáñez, V. Montojo Montojo, *Entre el lucro y la defensa. Las relaciones entre la Monarquía y la sociedad mercantil cartagenera. Comerciantes y corsarios en el siglo XVII*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1998, capítulo 2; V. Montojo Montojo, J.J. Ruiz Ibáñez, *La comunità mercantili di Genova e di Saint-Malo a Cartagine, porta della Castiglia*, en G. Motta (a cura de), *Mercati e viaggiatori per le vie del Mondo*, Franco Angeli, 2000, Milano, pp. 75-90; F. Velasco Hernández, *Auge y estancamiento* cit., capítulo VI.

³³ Tal es el caso del zeelandés Simon Hans, estudiado en J.J. Ruiz Ibáñez, V. Montojo Montojo, *Entre el lucro y la defensa* cit., pp. 151-sgg.

este momento la peligrosidad sobre la costa del Levante español se atenuó un tanto, mientras que la segunda mitad del siglo XVII vio en situación cada vez más comprometida a los presidios españoles del Norte de África. Las incursiones norteafricanas disminuyeron al menos en envergadura, manteniéndose una constante peligrosidad frente a ataques menores o medianos que si bien podían resultar especialmente contundentes contra pequeñas casas de campo, distaban de poder dañar de forma estructural el entramado militar hispano. Desde mediados del siglo XVII las acciones de la armada francesa sustituirían como fuente de amenaza mayor a las incursiones musulmanas³⁵, que, con todo, seguirían estando presentes hasta el siglo XIX.

3. La guerra como constructora de identidades

Durante casi doscientos años la imagen de la confrontación mística con el Islam fue una constante estructural en la definición de la identidad local, al tiempo que vertebraba las formas de pensar la inserción política privilegiada en la Monarquía Hispánica. Los topónimos y las advocaciones, muy frecuentes a la Virgen del Rosario, han dejado huella de un sentimiento de inseguridad bien real. Por otra parte, en su definición política las elites hacían un especial hincapié en la función servicial que ejercían de continuo en una guerra santa y justa por naturaleza. Esto era un lugar común en la retórica municipal de la misma ciudad de Murcia y de los diversos patricios murcianos que con notable persistencia demandaban mercedes al rey. La nobleza, al poder realizar el servicio a escala local, argumentaba tanto institucional como personalmente que debía ser descargada de otras obligaciones que afectaban a territorios más protegidos de los ataques norteafricanos. De hecho,

³⁴ Sobre las incursiones y los avisos de costa en estos años; C. Tornel Cobacho, A. Grandal López, *El peligro de las grandes flotas y la defensa de Cartagena. Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Universidad de Murcia, Murcia, 1987, pp. 1657-1672; J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., pp. 92-sgg; A. Grandal López, *Los siglos XVI y XVII* cit.; para la costa valenciana, M. Vila López, *Bandolerismo y piratería (1635-1645)* cit., pp. 31-36.

³⁵ J.D. Muñoz Rodríguez, *Damus ut Des* cit., pp. 150-165; F. Velasco Hernández, *El otro Rocroí* cit., capítulo VI.

la nobleza del reino de Murcia logró ser relevada de otras obligaciones militares ya que se suponía que debía dedicarse de forma privativa a la defensa de la costa³⁶. Una actitud paralela se daba en las ciudades y villas del reino de Valencia, que, en sus relaciones con la Monarquía, no dejaban de recordar los peligros a que estaban expuestos, y el papel que desempeñaban en la defensa del territorio, a fin de demandar tanto ayuda para construir sus murallas, o socorros de cereal para garantizar el abastecimiento de la población, como exenciones de impuestos, autorizaciones para ejercer el corso o la posibilidad de quedarse con el fruto íntegro de sus presas en acciones corsarias, sin satisfacer el quinto regio u otras tasas. Asimismo, a lo largo del siglo XVII, las localidades de la costa quedaron exentas de la principal obligación militar del territorio valenciano, la contribución a la Milicia Efectiva, ya que debían atender prioritariamente a los rebatos costeros, formando la llamada Milicia de la Custodia³⁷.

A la hora de definir identidades sociopolíticas resultó decisiva la persistencia de la guerra y los efectos acumulados por las noticias más o menos distorsionadas de la brutalidad de las incursiones de los norteafricanos. Esto permitía reactualizar y utilizar de forma continua los supuestos identificadores construidos durante la fase final de la Reconquista.

Todo el arsenal retórico y simbólico acumulado a lo largo de esa etapa, que concluyó en el reinado de los Reyes Católicos, sería heredado casi intacto por los Austrias, que, a su vez, aportarían sus tradiciones en la definición de la mística imperial y de cruzada de la Monarquía. Así, a la tradición de guerra santa en Castilla, cuyo máximo exponente sería el rey Fernando III (santificado en el siglo XVII),

³⁶ J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., pp. 232-235; J. Hernández Franco, S. Molina Puche, *El retraimiento militar de la nobleza castellana con motivo de la guerra franco-española (1635-1648). El ejemplo contrapuesto del Reino de Murcia*, «Cuadernos de Investigación Histórica», 29 (2004), pp. 111-130.

³⁷ Para la integración de las demandas políticas de los municipios y estamentos valencianos en un discurso propio de la guerra de fe, J.F Pardo Molero, *Imperio y Cruzada. La política de Carlos V vista desde Valencia*, en J.L. Castellano, F. Sánchez Montes (coord.), *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, 5 vols., Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Granada, 2001, vol. III, *Los escenarios del imperio*, pp. 359-378; sobre la exención de la Milicia Efectiva, P. Pérez García, *La Milicia Efectiva del Reino de Valencia*, «Fueros y milicia en la Corona de Aragón, ss. XIV a XVIII», Ministerio de Defensa, Valencia, 2004, pp. 134-161, esp. pp. 155-156.

conquistador de Sevilla, y al milenarismo jerosolmitano de la Casa de Aragón, tan caro a Fernando el Católico³⁸, los reyes Habsburgo añadieron una oportuna simbiosis de la cruzada y la continuidad imperial romana: la devoción de la Casa de Austria hacia la Vera Cruz enlazaba con Santa Elena y con el imperio cristiano del siglo IV, mientras que su pretensión de descender del linaje de Eneas remontaba su legitimidad imperial a los mismos orígenes de Roma³⁹. Como complemento y refuerzo a esta imagen hay que considerar el efecto de recordatorio continuo que tenía la presencia de los cautivos cristianos rescatados o las acciones de los mercedarios para reunir el dinero con que liberarlos. Los pregones, ordenados por las autoridades reales, que anunciaban la llegada de los hermanos de la Merced, su estancia en los lugares donde predicaban su misión y recaudaban fondos para ella, así como la existencia de cepillos, obras pías o cofradías destinadas a ese fin, influían en las conciencias casi tanto como las procesiones de cautivos que, gracias a sus rescatadores, realizaban conmovedoras acciones de gracias⁴⁰.

El número de estos cautivos podía ser muy notable en ocasiones y sus relatos alimentar la imagen de un conflicto tan estructural como cultural. Este estadio de inseguridad hacía que las fronteras de la Cristiandad las poblaciones de Murcia y Valencia asumieran una función martirial y heroica de defensa de la fe. La villa de Almazarrón definía su relación especial con su patrona, la Virgen de la Campana, por su milagrosa salvación de una incursión norteafricana en 1585⁴¹. Reflejo de esta devoción es la profesada por los habitantes de Villajoyosa hacia Santa Marta, que intervino milagrosamente en socorro de la villa asediada por los turcos el día de su solemnidad, en 1538⁴².

³⁸ E. Duran, J Requesens, *Profecia i poder al Renaixement. Texts profètics catalans favorables a Ferran el Catòlic*, Valencia, 1997; A. Milhou, *La chauve-souris, le nouveau David et le roi caché: trois images de l'empereur des derniers temps dans le monde ibérique*, «Mélanges de la Casa de Velázquez», 18 (1982).

³⁹ M. Tanner, *The Last Descendant of Aeneas. The Hapsburgs and the Mythic Image of the Emperor*, New Haven y Londres, 1993; A. Pagden, *Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Barcelona, 1997.

⁴⁰ Para todo ello remitimos a las actas, de inminente aparición, del coloquio *Négotiations et transferts. Les intermédiaires dans l'échange et le rachat des captifs en Méditerranée (XVI^e-XVII^e siècles)*, celebrado en Roma en enero de 2002.

⁴¹ S. Alonso Navarro, *Notas para la Historia de Mazarrón*, Mazarrón, 1974, p. 86.

⁴² Actualmente los últimos días de julio, en torno a la festividad de la santa, se celebran las fiestas de Moros y Cristianos de la localidad, cuyo eje central es la

Por otra parte, la fuerte presencia, después de la expulsión de los moriscos, de poblaciones musulmanas en la zona (compuestas esencialmente por cautivos o cautivos liberados) servía para actualizar una clara diferenciación cultural con la población autóctona sobre la que se proclamaba y alimentaba la mutua desconfianza⁴³. Más aún, la presencia del musulmán no tenía que ser únicamente la de los vivos, sino que incluía también la amenaza simbólica del recuerdo de las incursiones y de la Reconquista. Por parte de las autoridades ibéricas se recurría con asiduidad a la referencia a la lucha contra los musulmanes: resulta especialmente elocuente la colocación en lugares privilegiados de las cabezas de los norteafricanos muertos en algún desembarco⁴⁴. De igual forma, en las celebraciones cívicas, en las proclamaciones políticas, en las conmemoraciones históricas (notablemente el centenario de la batalla de Lepanto⁴⁵), en la misma preparación militar y en la pintura religiosa la presencia del musulmán agresor es constante. Tanto la fiesta promovida por la Corona para ensalzar sus victorias, como las acciones de gracias, rogativas y procesiones por el triunfo de las armas del rey católico, proclamaban el esencial fundamento religioso de la Monarquía⁴⁶.

conmemoración del ataque de 1538, aunque, como en todos estos festejos, la desconexión cronológica entre el origen de las fiestas y el acontecimiento rememorado es notable.

⁴³ R. Torres Sánchez, *La esclavitud en Cartagena durante los siglos XVII y XVIII*, «Contrastes», 2, 1986, pp. 81-101; J. González Castaño, *Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Nula 1500-1648)*, Murcia, 1992, Real Academia Alfonso X el Sabio, p. 199; J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., pp. 115-119; E. Furet Cabana, *La esclavitud en Cartagena durante la última década del siglo XVI*, «Cuadernos del Estero», 11-12, 1996-1997, pp. 125-160.

⁴⁴ Ejemplo de esta siniestra tradición son las tres cabezas de supuestos corsarios berberiscos que a principios de junio de 1519 fueron llevadas a la ciudad de Valencia, y que el justicia criminal ordenó clavar en sendas picas para que fuesen expuestas en la Plaza de la Seo: P. Pérez García, *Conflicto y represión: la justicia penal ante la Alemania de Valencia (1519-1523)*, «Estudis. Revista de Historia Moderna», 22 (1996), pp. 141-198, 147.

⁴⁵ Fr. J. de Mora, *Insignias militares, triunfadoras de la arrogancia de el turco, que en labaras imperiales contra la potencia otomana anarbolados eternizan sobre campos de rosas florecientes los triunfos inmarcesibles del Rosario y Sacramento Eucarístico*, Murcia, 1672, impreso por Miguel Llorente.

⁴⁶ M.P. Monteagudo Robledo, *El espectáculo del poder. Fiestas reales en la Valencia moderna*, Ajuntament de València, Valencia, 1995, p. 124.

Unos argumentos que eran utilizados hasta la saciedad por los oficiales reales en Valencia como medio para propiciar la unión de unos estamentos por lo general divididos y enfrentados en inacabables rencillas, y recordarles su identidad religioso-política común⁴⁷. Esta identidad resultaba especialmente valiosa en una sociedad como la murciana de la década de 1560 sacudida por profundas tensiones y conflictos, hasta el extremo que sería precisamente en la definición de servicio místico al rey en la guerra de Granada donde se pudo conseguir un lugar común de identificación de la nobleza murciana⁴⁸.

La definición de la identidad del territorio murciano como reino de frontera iba a diferenciar no sólo el discurso político municipal respecto de los de otros territorios del interior de Castilla, sino también la propia práctica institucional y la construcción territorial de este señorío. A diferencia de la Corona de Aragón, los reinos castellanos eran espacios dotados de un muy limitado significado político-administrativo, primando jerárquicamente otras adscripciones (el realengo y el señorío) a la hora de definir la identidad y la forma de participación en la Monarquía. Desde el reinado de los Reyes Católicos la incorporación del marquesado de Villena (al norte del reino) y del puerto de Cartagena supuso una simplificación jurisdiccional notable, pero no una uniformización operativa respecto a la defensa de la costa. Sería este elemento, junto al servicio de los millones de 1589, el que terminó por dar un contenido institucional al reino de Murcia. Desde la década de 1580 la capital, apoyada como es lógico por las poblaciones del sur, argumentaba que la protección de la marina era una responsabilidad común y solidaria de todos los integrantes del reino, por lo que las tierras del interior y significativamente las del antiguo marquesado de Villena debían contribuir a la defensa, tanto enviando hombres como mediante apoyos económicos. El debate jurisdiccional que se desató y la comprensible oposición de estas localidades a contribuir a una defensa que poco les reportaba

⁴⁷ Sobre lo cual, véanse numerosos ejemplos en J.F. Pardo Molero, *La defensa del imperio* cit.

⁴⁸ A. Díaz Serrano, *Hannibal ad portas? La ciudad de Murcia ante el levantamiento de las Alpujarras, 1556-1572*, tesis de licenciatura inédita defendida en la Universidad de Murcia el 15 de diciembre del 2003.

y que les resultaba significativamente muy lejana mostraron lo impopular de estas medidas. Pese a ello, gracias a su mayor poder de negociación y a la necesidad del rey por garantizar de alguna forma la defensa de la costa se terminó por imponer al interior tanto las obligaciones militares, como la propia inclusión político-administrativa en un reino que en gran parte se construyó *efectivamente* por la existencia de la costa⁴⁹.

La realidad institucional valenciana era bien distinta, pero la defensa tuvo un efecto dinamizador e integrador de su vida política muy similar. Pese a la articulación institucional que existía en el reino desde tiempos de la conquista, los celos de la población para integrarse en actividades militares comunes, incluso en defensa del territorio del reino, llegaron a plasmarse en un ordenamiento foral que prescribía, para los casos de alerta, la participación únicamente de los lugares más próximos al teatro de operaciones⁵⁰. Por lo tanto, la construcción de sistemas de vigilancia y defensa en los que participaran solidariamente las diferentes instancias políticas del país constituyó siempre una prioridad para sus virreyes. De hecho, junto con la protesta frente a las arbitrariedades de los oficiales reales, la organización militar de la frontera litoral sería una de los principales motivos, en los siglos XVI y XVII, de la constitución de juntas estamentales. Incluso llegó a generar instituciones propias más o menos estables. En ese sentido propició una centralización de la toma de decisiones y de la dirección política del país que no sólo revirtió en refuerzo del virreinato (que, inevitablemente, veía potenciada su capacidad coordinadora), sino también de las juntas y demás

⁴⁹ Este era un proceso que había comenzado de hecho tras la incorporación a la Corona del propio marquesado de Villena y su participación militar en la guerra de Granada, C. Ayllón González, *Vinculación del territorio de albacetense a Murcia en la guerra de Granada (1482-1492)*, «Miscelánea Medieval Murciana», XVIII, (1993-1994), pp. 9-22; F.J. Guillamón Álvarez, J.J. Ruiz Ibáñez, *Discurso político y redefinición jurisdiccional en la Castilla de Felipe II: la construcción del Reino de Murcia*, en E. Belenguier (ed.), *Felipe II y el Mediterráneo*, IV Vols, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Colección Historia, Madrid, 1999, vol. II, pp. 481-500.

⁵⁰ P. J. Taraçona, *Institucions dels furs e privilegis del regne de València*, Valencia, 1580 (edición facsímil, París-Valencia, Valencia, 1980), pp. 331-332. Véase también L.P. Martínez, *La historia militar del reino medieval de Valencia: balance y perspectivas*, «Militaria. Revista de Historia y Cultura Militar», 11 (1998), pp. 29-75.

instituciones estamentales que se convirtieron en sus interlocutores⁵¹.

4. La guerra en el mar

La participación de las poblaciones valenciana y murciana en la guerra contra los poderes norteafricanos excedía con mucho el territorio metropolitano. Los presidios del norte de África se consideraba que eran responsabilidad de las instituciones locales. Para el caso valenciano el principal centro de proyección sería la plaza de Bujía. El cronista Jerónimo Zurita insistió en la inserción de la plaza en el ámbito de la “conquista de Aragón”⁵², es decir las tierras islámicas que, tanto en la Península como en el Norte de África, quedaron reservadas a la expansión de la Corona de Aragón por los acuerdos suscritos entre los reyes cristianos españoles (tratados de Tudillén, Cazorla, Almirra, Monteagudo etc.). Además de eso, en los momentos inmediatamente siguientes a su ocupación, en la segunda década del siglo XVI, el rey Fernando concedió un importante papel a sus vasallos valencianos y, en general, de la Corona de Aragón, no sólo en el gobierno de la plaza, sino también en la administración de la más destacada ciudad de Orán⁵³, lo cual, si bien era reflejo de la posición del propio monarca en Castilla y su necesidad de apoyarse en sus súbditos aragoneses, estableció sólidos lazos entre Valencia y Bujía⁵⁴. La capitania de la plaza pronto fue encomendada a Ramón Carrós, miembro de una notable familia valenciana dedicada al servicio del rey (su hermano Lluís era embajador ante el rey inglés), lo que facilitó la organización en

⁵¹ J.F. Pardo Molero, *La defensa del imperio*, cit.

⁵² *Historia del rey don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*, ed. A. Canellas López, 6 vols., Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1989-1996, vol. V, pp. 611-615.

⁵³ A. Díaz Borrás, *La casa de contratación de Orán y el cambio en la filosofía de las transacciones entre Berbería y Valencia, 1510-1514*, «Sharq Al-Andalus», 9 (1993).

⁵⁴ En este punto la Monarquía jugaba con una cierta ambigüedad a la hora de la adscripción política de la ciudad de Bujía para poder movilizar así los recursos de ambos reinos; no hay que olvidar que en un primer momento la ciudad había sido gobernada por la casa de Alba que pese a ser nobleza castellana se incluía entre los clientes más sólidos que Fernando de Aragón tenía en Castilla; R. Gutiérrez Cruz, *Los Presidios españoles* cit., pp. 77-79.

Valencia de un socorro cuando fue sometida a asedio por Horuc Barbarroja en 1515. El socorro de Bujía representó una ocasión excepcional. Desde la capital valenciana, en coordinación con otros puntos, sobre todo Mallorca, se llevó a cabo la reunión de una armada y un pequeño ejército que, bajo el mando de Galcerà Carrós, contribuyó a levantar el cerco puesto por el corsario turco. El éxito de la misión sería una de las últimas noticias que llegaron a Fernando el Católico desde el norte de África, al tiempo que constituyó una suerte de canto de cisne de la expansión de la Corona de Aragón en el Mediterráneo⁵⁵. El mantenimiento de la actividad en el Norte de África, y con él la administración y defensa de la plaza, osciló durante el reinado de Carlos V hacia Castilla, pero, significativamente, a finales de dicho reinado, cuando el turco Salah Rais lanzó un ataque decisivo contra el presidio español de Bujía (que acarreó su pérdida para la Monarquía hispánica), en Valencia se suscitó una reacción favorable al envío de un socorro, recordando vivamente las hazañas de cuarenta años atrás, con las que se pretendía enlazar⁵⁶.

Los murcianos tenían como principal responsabilidad la conservación de las plazas del oeste argelino, sobre todo del binomio Orán-Mazalquivir. Esta posición española contaba con una notable guarnición reforzada por algunas parcialidades musulmanas aliadas tradicionales, pero dichas fuerzas eran insuficientes para hacer frente a un ataque en fuerza de los clientes de los otomanos. En ese momento, el rey (o el mismo gobernador y capitán general de Orán) llamaba en su socorro a las fuerzas que se pudiera reunir en el reino de Murcia. Junto con las galeras que estuvieran surtas en la rada de Cartagena y con el socorro que se pudiera enviar desde el reino de Granada o desde el de Valencia eran las únicas fuerzas capaces de ser enviadas con urgencia al norte de África. Hasta 1596 estas fuerzas se integraban por compañías reclutadas *ad hoc* por los grandes municipios murcianos, puestos bajo el mando de un potentado local y enviados a toda prisa. Estas compañías *voluntarias* siguieron siendo llamadas a lo largo del siglo XVII para reforzar la política norteafricana española, bien fuera en la conquista de la

⁵⁵ J.F. Pardo Molero, *La defensa del imperio* cit., pp. 60-66.

⁵⁶ Id., *La defensa del imperio. Política militar en la Valencia de Carlos V*, tesis doctoral (microficha), Universitat de València, 1997, cap. VI, punto B.4.

Mamora (1614) o en la expulsión de los judíos de Orán de 1669⁵⁷.

A partir de 1596 (y de forma operativa de 1598) la Monarquía estableció en Castilla un cuerpo semiprofesional que le permitía contar con tropas con mejor entrenamiento y armamento que las viejas tropas municipales: la milicia general. Levantada por distritos, integrada por voluntarios y mandada por oficiales que debían su nombramiento al Consejo de Guerra, la milicia general se convirtió pronto en una tropa de enorme interés no sólo para la defensa de la costa sino para garantizar una respuesta inmediata a cualquier necesidad de socorro en el Norte de África. Tanto es así que aunque esta institución se disolvería para el conjunto de la Corona de Castilla en la segunda década del siglo XVII, en Murcia permanecería siempre operativa e incluso en la capital se ampliaría de una a dos compañías en la década de 1620⁵⁸. Exactamente en la misma época en Valencia, a partir de 1596, la Corona, a través del virrey, marques de Denia (futuro duque de Lerma), organizó un cuerpo de milicia, la llamada Milicia Efectiva, compuesto por diez mil hombres no profesionales, que en tiempo de paz se ocuparían en sus oficios habituales, pero que tenían la obligación de adiestrarse periódicamente y estar listos para cualquier llamamiento. Contaban con mandos y armamento adecuados, y gozaban de determinados privilegios por unirse al cuerpo. Pero la Milicia estaba, en consonancia con la legislación foral, destinada exclusivamente a la defensa. Pese a ello, durante el siglo XVII la Monarquía presionó a menudo para que actuara en frentes exteriores; Felipe IV llegó a ordenar que dos mil hombres de la Milicia Efectiva partieran a Alcañiz, donde se unirían a los refuerzos enviados hasta Fuenterrabía. Pese a que la tensión con los estamentos por este tipo de peticiones llegó a ser difícilmente soportable, la Monarquía siguió insistiendo, sobre todo en la guerra de Cataluña, y en 1650 se logró que el cuerpo cruzara la raya del reino para acudir al (no muy lejano, por otra parte) cerco de Tortosa, plaza en poder francés desde 1648⁵⁹.

La guerra en el mar resultaba muy compleja ante la imposibilidad de controlar efectivamente cualquier tráfico que corriera el

⁵⁷ J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., pp. 93-94 y 338-339; J.D. Muñoz Rodríguez, *Damus ut Des* cit., 159-165; F. Velasco Hernández, *El otro Rocroi* cit.

⁵⁸ Sobre la milicia general en la ciudad de Murcia y su reino J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., capítulo III.3.

⁵⁹ P. Pérez García, *Origen de la Milicia Efectiva valenciana: las vicisitudes del proyecto del marqués de Denia para la creación, pertrecho y movilización de los tercios*

Mediterráneo occidental. En el reino de Valencia hubo diversos proyectos de crear y mantener armadas guardacosta. Durante buena parte del siglo XVI la vieja tradición corsaria del reino de Valencia⁶⁰, fue aprovechada para fomentar la defensa anticorsaria desde el mar, especialmente a partir de la pragmática de Carlos V de 1523, que eximía de ciertas tasas a quienes se dedicaran al corso. La formación de pequeñas escuadras anticorsarias, con apoyo de las instituciones del reino, fue bastante frecuente, protagonizada por mercaderes o pequeños nobles, como Genís de Ribes, Jeroni Almúnia o Vicent Penyarroja, así como por los municipios costeros, tales como Vinaroz, Villajoyosa o la misma capital. Pero más complicado sería organizar una escuadra más o menos permanente y regular para la protección de la costa valenciana. Se realizaron multitud de proyectos a lo largo de los siglos XVI y XVII, pero rara vez fueron llevados a la práctica con todas sus consecuencias. El problema esencial radicaba, desde el punto de vista de las autoridades del reino, en las dificultades para mantener el control de la armada y la desconfianza que tenían los miembros de los estamentos valencianos acerca del uso que pudiera darse por parte del rey a esa flota. En efecto, la utilización de las Galeras de España, una escuadra cuya teórica finalidad era la defensa de la costa mediterránea española, en acciones muy alejadas de la Península, no era nada tranquilizadora, de modo que los estamentos preferían concentrar sus inversiones en la defensa terrestre⁶¹. No obstante en la década de 1610 finalmente se puso un marcha un proyecto de armada para la defensa del reino, el cual, no suponía una novedad absoluta, al ser de base municipal (y señorial, radicado en torno a

del reino de Valencia (1596-1604), «Actes del Ier Congrès d'Administració Valenciana. De la història a la modernitat», Valencia, 1992 y *La Milicia Efectiva del reino de Valencia*, cit., pp. 157-158, para la expedición a Tortosa de 1650; M. Vila López, *La reorganización de la Milicia Efectiva del reino en 1643*, Valencia, 1983, y *La aportación valenciana a la guerra con Francia (1635-1640)*, «Estudis. Revista de Historia Moderna», 8 (1979-1980), pp. 125-142. En esta década se crearon diversos tipos de agrupaciones defensivas semiprofesionales en el conjunto de la Monarquía para responder a la amenaza creciente que ésta sufría en sus fronteras, v. J.J. Ruiz Ibáñez, *Monarquía, guerra e individuo en la década de 1590: El socorro de Lier de 1595*, «Hispania. Revista Española de Historia», LVII/1, 195 (1997), pp. 37-62.

⁶⁰ A. Díaz Borrás, *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*, Barcelona, 1993.

⁶¹ J.F. Pardo Molero, *Per terra e no per mar. La actividad naval en el reino de Valencia en tiempo de Carlos I*, «Estudis. Revista de Historia Moderna», 21 (1995), pp. 61-87.

Denia), pero, contando con respaldo de la Generalidad, proyectó su actividad hacia el conjunto del litoral valenciano. Su eficacia fue tal que llegó a aconsejar la supresión de parte del contingente terrestre de defensa de la costa. Sin embargo su existencia fue efímera⁶².

Mucho más débil en población y recursos, el reino de Murcia no podía, y carecía de la base institucional para hacerlo, generar una estructura naval de defensa de la costa. Esencialmente debía confiar en la presencia de las armadas regias, tanto las de galeras como la de galeones de la guarda del Estrecho o los bergantines que se empleaban en la carrera de Orán⁶³. Sin embargo, ni siquiera la presencia de las flotas de asentistas reales parecía ser capaz de garantizar la protección de la costa, como se mostró en 1618 cuando un convoy de embarcaciones septentrionales que trasladaba tropas a Italia fue derrotado por una poderosa armada argelina en cabo de Palos⁶⁴. Las acciones de contracorso murciano se basaban en la existencia de una cierta tradición marinera entre una parte del patriciado de Cartagena, familias como los Garre. Frente a la presencia de embarcaciones hostiles se solía armar uno o dos bajeles pequeños que salían a dar caza a los agresores. En ocasiones incluso se armaban navíos para ir en corso no tanto contra la costa norteafricana, sino contra las embarcaciones musulmanas. Otras veces estas acciones ocultaban operaciones de espionaje e información sobre las costa argelinas. En todo caso, por los relatos que se conservan, los combates que se entablaban caso de encontrarse navíos armados de ambas riveras eran de una dureza extrema, lo que contrasta generalmente con las operaciones de desembarco más destinadas a la captura de prisioneros que a la eliminación física de los rivales. El corso cartagenero estaba íntimamente relacionado con el comercio de cabotaje, ya que se detecta con facilidad el paso oportunista de embarcaciones pequeñas a la realización de acciones corsarias como sucedería con

⁶² F. Requena Amoraga, *La defensa de las costas valencianas en la época de los Austrias*, Alicante, 1997, pp. 287-288.

⁶³ E. Manera Regueyra, *Importancia del papel de Cartagena como factor de apoyo en el Mediterráneo de la Marina de los Austrias*, en *Historia de Cartagena*, Ediciones Mediterráneo, Murcia, 1994, VII, pp. 467-488; V. Montojo Montojo, *Entre el Mediterráneo y el Atlántico: participación de Cartagena e intervención regia durante el reinado de Felipe II*, en E. Belenguer (ed.), *Felipe II y el Mediterráneo*, IV vols, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Colección Historia, Madrid, 1999, vol. I, pp. 377-390.

algunos navíos que intentaron aprovechar las oportunidades que ofrecía la expulsión de los moriscos para realizar buenos botines no especialmente peligrosos. La Monarquía ejercía desde principios del siglo XVII un control cada vez más riguroso sobre los corsarios, al tiempo que intentaba estimular sus acciones resignando sobre ellos el quinto de las presas que teóricamente correspondía al rey. Sin embargo, la propia complejidad institucional de la Monarquía Hispánica detuvo las iniciativas procedentes de la comunidad mercantil malounia, y sobre todo del capitán Julian Launay Longavan, de convertir Cartagena en un puerto de corso de altura orientado contra el comercio neerlandés. El ulterior episodio de la flota de Cartagena organizada en torno a la familia de mercaderes genoveses Imperial fue una clara muestra del deseo de los grupos mercantiles por intentar sacar un beneficio del cada vez más necesario armamento de sus navíos⁶⁵.

La amenaza norteafricana resultaba imposible de detener en el mar, por lo que correspondía al rey garantizar la defensa de sus costas. Sin embargo, pese a sus enormes recursos los reyes católicos apenas dedicarían esfuerzos a la defensa regional. En el caso valenciano existía una red de castillos de la Corona, asentados en lugares estratégicos tanto del interior como de la costa. Lógicamente, las fortalezas del interior, salvo contadas excepciones (como Játiva y Morella) fueron deteriorándose y perdiendo importancia frente a los castillos costeros (de Peñíscola a Alicante, pasando por Cullera). Las obligaciones de los alcaldes incluían el mantenimiento de un pequeño cuerpo de guardias en cada fortaleza, con funciones más de vigilancia que de defensa. En momentos de emergencia la Corona se afanaba por mantener en ellos guarniciones regulares, que cada vez se hicieron más permanentes. Pero la paga de estas tropas no podía ser aportada íntegramente por las arcas reales, de modo que se imponía la negociación con los estamentos para reunir los fondos necesarios. Lo mismo ocurría a la hora de promover reformas en las fortalezas o de dotarlas de artillería, municiones y artilleros. Por otro lado, la introducción de tropas profesionales, a media o gran escala,

⁶⁴ J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., p. 347.

⁶⁵ Sobre el corso y el contracorso cartagenero F. Velasco Hernández, *Comercio y actividad portuaria en Cartagena (1570-1620)*, Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, 1989, capítulo V; J.J. Ruiz Ibáñez, V. Montojo Montojo, *Entre el lucro y la defensa* cit., capítulos V y VI; F. Velasco Hernández, *El otro Rocroí* cit., pp. 116 sgg.

en el reino siempre fue protestada por los estamentos, y más porque la Corona pretendía normalmente que el sueldo de esas tropas recayese sobre las instituciones del reino. Ocasionalmente se desplegaban lanzas de Castilla en la frontera interior del reino, con la misión de estar listas para intervenir en caso necesario, o bien se enviaba unas pocas compañías de infantería a los lugares más amenazados de la costa, como ocurrió en 1534 pagadas por la Tesorería General de la Corona de Aragón. No obstante sólo con la colaboración entre la administración real y las instituciones estamentales pudo, como veremos, levantarse un sistema defensivo coherente⁶⁶.

Para el Reino de Murcia la presencia defensiva de la Monarquía era incluso más patética. Toda la guarnición consistía en los frecuentemente mal pagados doce soldados que guarnecían el vetusto castillo de Cartagena⁶⁷. A ellos se sumaban los oficiales que organizaban la Casa del Rey en dicho puerto (contador, veedor y proveedor de armadas). La constatación de la imposibilidad de mantener una fuerza armada en las décadas de 1570-80 dio lugar a un proceso de construcción de fortalezas que para principios del siglo XVII había cubierto la mayor parte de los lugares de desembarco de los norteafricanos. En total se erigieron, o se expropiaron, menos de una decena de torres de defensa que se debían de mantener gracias a un impuesto colocado sobre las pesquerías y los pastizales protegidos por las pequeñas fortalezas⁶⁸. Estas estaban bajo la jurisdicción del capitán mayor del reino de Murcia, función que recaía de forma hereditaria en el marqués de los

⁶⁶ J.F. Pardo Molero, *La defensa del imperio* cit., pp. 289-323; F. Requena Amoraga, *La defensa de las costas* cit., pp. 104-106.

⁶⁷ J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., p. 81; V. Montojo Montojo, *Configuración* cit., pp. 521-521; J.D. Muñoz Rodríguez, *Damus ut Des* cit., pp. 145-6.

⁶⁸ V. Montojo Montojo, *Configuración* cit., pp. 537-538; J.J. Ruiz Ibáñez, *La Frontera de Piedra: desarrollo de un sistema de defensa en la costa de Murcia (1588-1602)*, en P. Segura Artero (ed.), *Actas del Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses-Real Academia Alfonso X el Sabio-Ayuntamiento de Lorca, Almería, 1997, pp. 657-662; J.M. Rubio Paredes, *Historia de las torres vigías de la costa del reino de Murcia (s. XVI-XIX)*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2000; J.D. Muñoz Rodríguez, *Damus ut Des* cit., pp. 146-7; *Torres sin defensa, defensa sin torres. Las fortificaciones en el resguardo de la costa murciana a finales del siglo XVII*, en *Actas V Jornadas sobre fortificaciones, piratería y corsarismo en el Mediterráneo* (en prensa, por gentileza del autor). Una visión general sobre el sistema defensivo ibérico en los trabajos de A. Cámara, *Las fortificaciones y*

Vélez el más prominente de los nobles locales. Este sistema de torres completaba el designio defensivo que había puesto en pié el gobierno central y cerraba así una línea sólida pero permeable desde el Rosellón hasta Cádiz. Como puntos centrales de la defensa del reino se reforzaron las dos poblaciones más próximas a la costa: Almazarrón y Cartagena⁶⁹. Pese a la erección de una notable muralla moderna en esta última en la década de 1570, los fondos no alcanzaron para concluirarla, por lo que pronto perdió una parte importante de su operatividad. Durante la Guerra de Sucesión Española su fácil conquista por los austriacistas y su reconquista por los borbónicos en 1706 muestra hasta qué punto la principal fortaleza del rey católico era notablemente débil⁷⁰.

5. Defender la tierra

La ausencia de fuerzas dependientes directa y exclusivamente del rey católico hizo que la defensa debiera recaer en la propias poblaciones locales. Tanto en Valencia como en Murcia esto significaba una notable capitalización política de las instituciones regionales que debían liderar la movilización de recursos. Sin embargo, en ningún momento la administración real estuvo dispuesta a delegar plenamente el ejercicio del control militar en manos de esas instituciones. Los agentes del rey reclamarían siempre la última autoridad sobre el control de las fuerzas movilizadas. Sería la continua negociación entre el rey, representado en Valencia por el virrey, y las instituciones estamentales

la defensa del Mediterráneo, en E. Belenguer (ed.), *Felipe II y el Mediterráneo*, IV vols, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Colección Historia, Madrid, 1999, vol. IV, pp. 355-376; *Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para la defensa del territorio*, «Espacio, tiempo y forma. Edad Moderna», VII-3 (1990), pp. 55-86, VII-4 (1990), pp. 53-94.

⁶⁹ V. Montojo Montojo, *Configuración cit.*, pp. 522-526; A. Gómez Vizcaino, V. Montojo Montojo, *El elemento humano en la defensa de Cartagena durante el siglo XVI y principios del siglo XVII*, en *La organización militar en los siglos XVI y XVII*, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar, Cátedra General Castaños/Capitanía General de la Región Militar Sur, Sevilla, 1993, pp. 317-328; A. Grandal López, *Los siglos XVI y XVII cit.*, pp. 171-172; C. Tornel Cobacho, *El gobierno de Cartagena en el Antiguo Régimen, 1245-1812*, Ayuntamiento de Cartagena-Real Academia Alfonso X el Sabio, Cartagena, 2001, pp. 445-450.

⁷⁰ V. Montojo Montojo, *Configuración cit.*, pp. 531-536; J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano cit.*, pp. 80-81.

(Generalidad, juntas, municipios...) lo que marcaría el despliegue del sistema defensivo por tierra. Este, desde el reinado de Carlos V se basó en guardias, limitadas pero profesionales, la reorganización de las huestes locales, la fortificación de municipios y castillos, la reunión de arsenales y parques de artillería y, finalmente, el despliegue de una red de vigilancia y defensa que reposaba sobre las torres de custodia del litoral. En primer lugar, y aunque la legislación foral consagraba las obligaciones militares de la población en la defensa del reino, desde muy pronto se constató la necesidad de contar con un núcleo de tropas profesionales (naturalmente, limitadas en número por la ya mencionada oposición regnicola). Desde 1525, y en estrecha relación con el control de la minoría musulmana, ese mismo año obligada a bautizarse, se organizaron cuerpos de unas decenas de infantes y jinetes con la misión de patrullar por costas y caminos. Poco a poco esos cuerpos, en cuya financiación y control intervenían muy acusadamente los estamentos, se fueron estabilizando, y desde mediados de la centuria se acentuó el componente montado de los mismos. Naturalmente, por sí solas, estas unidades no bastaban para la defensa del país, pero coordinaban y dirigían las irregulares milicias locales, que, si bien aportaban la fuerza del número, no siempre tuvieron actuaciones militares muy lucidas. La obligación universal de prestar servicio de hueste afectaba tanto al individuo que gozaba de la condición vecinal como, especialmente, a las universidades y a los señores, y se concretaba en la llamada *host i cavalcada*. Esta prestación se concretaba en cada municipio en patrones organizativos muy similares, salvo en la gobernación de Orihuela, al sur del reino, en la que pervivían antiguas tradiciones de servicio a caballo de las élites municipales, originadas en la época de gobierno castellano (siglo XIII). En todo el reino el servicio de *host i cavalcada* debía ser requerido por la Corona, estaba estrictamente limitado a los casos de defensa del reino y tenía muy restringidas las posibilidades de traspasar sus fronteras. Además, como ya se ha indicado, se echaba mano preferentemente, tal como establecía la normativa foral, de las huestes de los lugares más próximos al centro de actuación; ahora bien, si la amenaza revestía la importancia suficiente, la milicia de la capital, presidida por la *Senyera del Rat Penat*, escoltada por la privilegiada Compañía del *Centenar de la Ploma*, se constituía en el núcleo del ejército. Pese a la autoridad suprema del rey y sus oficiales (sobre todo desde la institución de la capitanía general, ligada al virreinato) sobre estas

fuerzas, la compañía de cada lugar venía mandada por el correspondiente oficial local, el justicia o algún jurado, lo que recordaba el carácter esencialmente local y feudal de todo el entramado de la *host i cavalcada*⁷¹. De hecho, pese a diversas tentativas para organizar los socorros de la costa a partir de las huestes de las localidades interiores, con arreglo a un patrón sistemático, las resistencias de los vecinos de un lugar para auxiliar a otro lugar siempre fueron grandes, creando serios problemas a los oficiales reales⁷². La creación de la Milicia Efectiva, a la que ya nos hemos referido, fue, por tanto, una necesidad imperiosa⁷³, que se completaba en los términos costeros con la llamada Milicia de la Custodia; precisamente la pervivencia de ambas instituciones a lo largo del siglo XVII, sus diversas reorganizaciones y el mantenimiento de buena parte de la gestión de la vigilancia costera en manos de una Junta de Electos estamentales, serían las claves de la defensa en dicha centuria. La Milicia Efectiva, de acuerdo con los intereses de la Corona, con la marcha de los conflictos internacionales y las necesidades defensivas del territorio, fue reorganizada en varias ocasiones por los virreyes del reino: en 1629, por Luis Fajardo, marqués de Los Vélez, en 1643 por el duque de Arcos, en 1665 por el marqués de Astorga, y en 1692, mediante pragmática firmada por Carlos II, y aplicada por el virrey marqués de Castel Rodrigo. Las reformas retocarían tanto la distribución geográfica de la fuerza como, sobre todo, su número, así como muy diversos aspectos disciplinarios, orgánicos y jurisdiccionales y relativos a los privilegios de que gozaban sus integrantes. Las tres primeras implicaron una reducción del número, que pasó, primero, de diez mil a ocho mil miembros, y, luego, a seis mil. Pero, significativamente, y en medio de las indiscriminadas acciones

⁷¹ L. Querol y Rosso, *Las Milicias valencianas desde el siglo XIII al XV. Contribución al estudio de la organización militar del antiguo reino de Valencia*, Sociedad Castellonense de Cultura, Castellón de la Plana, 1935; L.P. Martínez, *La historia militar...* cit.; F. Sevillano Colom, *El "Centenar de la Ploma" de la ciutat de València: 1365-1711*, Rafael Dalmau, Barcelona, 1966; M.T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer: la Governació d'Oriola en el segle XIV*, CSIC, Barcelona, 1990.

⁷² J.A. Herrero Morell, *Política pacificadora y fortalecimiento regio en el reino de Valencia (1581-1585)*, tesis de licenciatura, Universitat de València, 1994, pp. 252-261.

⁷³ Sobre la interacción de las milicias locales y las fuerzas regulares, vd. J.F. Pardo Molero, *La defensa del imperio* cit., *passim*.

bélicas de Luis XIV (como el bombardeo de Alicante de julio de 1691), la pragmática de 1692 añadió a la Milicia un cuerpo de hasta mil trescientos jinetes, encaminado a ofrecer una respuesta más rápida a los ataques enemigos⁷⁴. Ahora bien, en la Valencia del Seiscientos la dirección de la defensa estaría fuertemente influida por la creciente dificultad en las relaciones entre la Corona y la Junta de Electos de la costa, con frecuentes conflictos a propósito de competencias y atribuciones, y con una intensa intervención de los oficiales reales en sus asuntos. Las discusiones de las Cortes de 1645, últimas de la época foral, revelaron la importancia que tenía para la Corona mantener la infraestructura de defensa valenciana, centrada en torno a la Junta de Electos, y a los impuestos que controlaba, siempre y cuando las reuniones de aquella fuesen fiscalizadas por el virrey⁷⁵.

La fortificación de municipios y castillos fue el otro frente en que estamentos y Corona convinieron en volcar sus esfuerzos. La renovación de las murallas de localidades relativamente importantes ubicadas en las cercanías del litoral, impidió una completa despoblación de este. En primera línea de la costa se fortificaron municipios como Vinaroz, Peñíscola, Denia, Jávea, Villajoyosa o Alicante; pero también, en una segunda línea, se realizaron inversiones considerables en remozar los muros y torres de Castellón, Villarreal, Gandía o la misma capital del reino, ciudades todas ellas en la época un tanto retiradas de la costa, con la que conectaban mediante poblados marítimos o cargadores. La adopción de las nuevas técnicas de fortificación difundidas en el Renacimiento fue un hecho desde la década de 1520, aunque las innovaciones introducidas en la primera mitad del siglo XVI serían muy criticadas por los ingenieros de Felipe II, partidarios de más sofisticados (y caros) métodos de fortificación. No obstante, los nuevos muros, más gruesos y terraplenados, y los cubos redondos, de Peñíscola, Cullera o Alicante, normalmente bastaban para oponerse a los corsarios musulmanes⁷⁶. La fortificación, como es lógico, iba unida a la

⁷⁴ P. Pérez García, *La Milicia Efectiva* cit., pp. 155-159. F. Requena Amoraga, *La defensa de las costas valencianas*, cit., pp. 68-94.

⁷⁵ L.-J. Guía Marín, *El sistema defensivo del País Valenciano en la época de los Austrias: la Junta de Electos de la Costa*, trabajo inédito presentado a las «Jornadas sobre ciudad y mar», Cartagena, 1984.

⁷⁶ L. Arciniega García, *Defensas a la antigua y a la moderna en el reino de Valencia durante el siglo XVI*, «Espacio, Tiempo y Forma», Serie VII, Historia del Arte, 12 (1999);

constitución de un parque de artillería apropiado. Desde la década de 1530 los virreyes de Valencia procuraron contar con arsenales que incluyeran piezas de artillería adecuadas para distribuir las entre los lugares más amenazados. Lo mismo hizo la Generalidad, que, presionada por la Corona para realizar inversiones en la defensa, organizó una fundición de artillería en 1543 y, desde entonces, reunió un notable arsenal⁷⁷. Las armas portátiles (picas, arcabuces, mosquetes...) eran la otra cara de esta constitución de arsenales, que implicó una notable colaboración, y aun emulación, entre la Corona y la Generalidad. De hecho fue esta última institución la que se encargó de adquirir, entre fines del siglo XVI y principios del XVII, las armas que portarían los miembros de la Milicia Efectiva, obligación que mantendrían hasta finales de la centuria, como demuestra el compromiso de 1692 de distribuir entre la reorganizada Milicia hasta doce mil arcabuces y mosquetes⁷⁸. Finalmente, el eslabón del sistema defensivo más próximo al mar era la red de vigilancia costera. Inicialmente se basaba en vigías y atalayas municipales, ligeramente coordinados desde la ciudad de Valencia. Pero a mediados del siglo XVI se decidió dar una organización regular y centralizada a la vigilancia del litoral. Ésta se articularía en torno a un completo servicio militar y administrativo de guardias, atalayas, atajadores, requeridores y visitadores que estaría sometido a unas mismas ordenanzas, inspiradas, como el conjunto del sistema, en el modelo que estaba vigente en Granada. Todo dependería de las autoridades reales y estamentales centralizadas en la capital del reino. Esta reforma, unida a un activo período de construcción de una red de torres de vigía, supuso un cambio decisivo en la naturaleza de la defensa, que se asimiló a las prácticas desarrolladas en Castilla, en concreto en el reino de Granada⁷⁹. La revisión de este sistema, con la incorporación de nuevas torres, la renovación de las existentes, etc., sería una constante en la segunda mitad del siglo

J.F. Pardo Molero, *Proyectos y obras de fortificación en la Valencia de Carlos V*, «Estudis. Revista de Historia Moderna», 26 (2000).

⁷⁷ J.F. Pardo Molero, *La defensa del imperio* cit., pp. 295-359.

⁷⁸ Véanse las obras citadas de Pérez García, *Origen de la Milicia Efectiva valenciana y La Milicia Efectiva del reino de Valencia*.

⁷⁹ J.F. Pardo Molero, *Dos informes del siglo XVI sobre la guardia de costa del reino de Granada*, «Chronica Nova», 32 (2006), en prensa. Sobre la proyección política de la organización defensiva del Reino de Granada junto con trabajos recientes de J.

XVI y a lo largo de todo el siglo XVII y aun del XVIII, dentro del afán de cerrar la línea defensiva litoral⁸⁰.

Mucho menos evolucionado, el mecanismo de defensa murciano se basaba igualmente en la movilización militar de las poblaciones del reino. Es cierto que sobre todo en las década de 1570-90 se propusieron modelos más modernos y elaborados que se inspiraban en la caballería de costa levantada en Granada tras la conquista. Esencialmente se trataba de mantener tropas de jinetes con el producto de un impuesto colocado sobre los moriscos. Pese a los ensayos que se intentaron en este sentido, pronto la oposición de las ciudades forzó al abandono de cualquier reforma⁸¹. También fracasaría en 1603, tras un par de años de ensayo, de desarrollo de un sistema de rotación entre las tropas enviadas por las poblaciones del interior para asegurar la costa. En realidad la defensa terminó por aunar los esfuerzos superpuestos de diversas instituciones, parte de las cuales procedían de la Baja Edad Media y otras eran el poso dejado por los intentos reformistas del siglo XVI.

Se consideraba que las poblaciones situadas en un arco de unos 50-60 kilómetros de la marina tenían la obligación de socorrer a las localidades costeras. El servicio de armas aparecía así plenamente ligado al principio de ciudadanía. De hecho, se trataba de una población excepcionalmente armada para la media de la sociedad castellana de los siglos XVI y XVII. Entre las posiciones costeras y el interior se puso en práctica un sistema complejo de avisos basados en un red de fogatas que permitía activar con relativa facilidad y rapidez a las fueras de socorro. La organización de estas fuerzas de

Contreras Gay destaca el magnífico libro de A. Jiménez Estrella, *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del Reino de Granada y sus agentes*, Universidad de Granada, Granada, 2004.

⁸⁰ V. Forcada Martí, *Torres de vigía y defensa de la costa del distrito del Castell de Nules: los nombres de "Beniesma", "Moncófar" y "Santa Isabel de Carrillo"*, «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», 70 (1994), pp. 43-81. Para el siglo XVIII, J. Pradells Nadal, *La defensa de la costa valenciana en el siglo XVIII: el Resguardo*, en E. Balaguer, E. Giménez (eds.), *Ejército, ciencia y sociedad en la España del Antiguo Régimen*, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, Alicante, 1995, pp. 241-270, y, del mismo autor, *Transformaciones en la concepción de la defensa de la costa (siglos XVI-XVIII)*, en A. Furió, J. Aparici (eds.), *Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer*, VIII Assemblea d'Història de La Ribera, Ajuntament de Cullera- Universitat de València, 2002, pp. 175-193.

⁸¹ J.J. Ruiz Ibáñez, *La Frontera de Piedra* cit.; J.D. Muñoz Rodríguez, *Damus ut Des* cit., pp. 147-148.

defensa se realizaba según la base geográfica: cada localidad debía contribuir con un número determinado de hombres armados según su población; se consideraba que era una obligación de todos los vecinos pecheros. En el caso de la capital del reino, las tropas se reclutaban a partir de las once parroquias de la ciudad. Cada una de las compañías parroquiales se organizaba bajo el mando de un miembro menor del ayuntamiento (un *jurado*), tenía su propia bandera y reunía a todos los hombres hábiles. Las parroquias se movilizaban a instancias del ayuntamiento y, una vez reunidas, esperaban ser convocadas para ir a la costa⁸². Al oeste del reino (menos poblado y careciendo de un puerto de la importancia de Cartagena) era la ciudad de Lorca por su peso demográfico la que debía ejercer el mayor protagonismo para garantizar la defensa⁸³. Aquí la organización militar dependía más directamente de los oficiales mayores del ayuntamiento (los regidores) y también contaba con una notable capacidad de movilización. Existía una tercera y una cuarta línea de activación defensiva. De las dos, la primera incluía a las localidades que estaban a menos de 90-100 kilómetros de la costa. De ellas se esperaba que socorrieran a las poblaciones costeras, pero no con el conjunto de su población, sino con compañías levantadas específicamente para responder a un llamamiento. Más allá, el grado de socialización de la guerra se diluía. Si se llamaba a las tropas manchegas que estaban incluso a más de 150 kilómetros del litoral era para responder a un peligro mayor que se esperaba se materializara en las semanas siguientes. En estos casos se levantaban con bastante antelación, y siempre en medio de durísimos conflictos de jurisdicción, compañías más o menos voluntarias⁸⁴.

⁸² La organización militar de la ciudad de Murcia en los siglos XVI y XVII se puede seguir en J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., parte III, y *Tiempo de guerra* cit., pp. 660 sgg.; J.D. Muñoz Rodríguez, *Damus ut Des* cit., pp. 133-135.

⁸³ J. García Antón, *La costa de Lorca y la frontera marítima*, en F. Chacón Jiménez, A.J. Mula Gómez, F. Calvo García-Tornel (eds.), *Lorca: pasado y presente I. La formación de una comarca histórica: tierras, pueblos y culturas*, Lorca, pp. 235-249; J.F. Jiménez Alcázar, *La frontera mediterránea en el siglo XVI. El ejemplo lorquino*, en C.M. Cremades Griñán (ed.), *La Invencible*, Universidad de Córdoba, 1989, pp. 61-74; M. Guerrero Arjona, *Lorca. De ciudad de frontera* cit., capítulo 4.

⁸⁴ Sobre la contribución del interior del reino v. J. Blázquez Miguel, *Aportación yeclana a la defensa de las costas en el siglo XVII: milicianos y bandoleros*, 4, (1992-1993), pp. 41-48; J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., pp. 78-100; J.D. Muñoz Rodríguez, 'Con plausible ejemplo y finísima actividad'. *La movilización de una*

Junto con las fuerzas ordinarias de socorro, había que sumar las que tenían un estatuto jurídico particular, como los caballeros de cuantía (extintos en la segunda década del siglo XVII) y los hidalgos (que se esperaba fueran voluntariamente al servicio). Sin embargo, hay que indicar que raramente corrían a la costa todas las fuerzas movilizadas, sino que éstas se agrupaban en sus localidades, enviando a una porción de los hombres levantados; sólo en caso de peligro inminente se ordenaba el envío de todas las fuerzas que solían ser acompañadas por la bandera de la ciudad y el pendón real, máximo símbolo de las autoridades municipales y de la legitimación regia⁸⁵. La creación y la pervivencia de la milicia general (tras algunos ensayos fallidos a lo largo del siglo XVI) dotó de una notable autonomía y automatismo a la defensa de la costa, ya que los milicianos estaban mejor entrenados, mejor armados y más disponibles para las autoridades regias que las fuerzas vecinales clásicas. Esto los convirtió en la punta de lanza de la defensa, mientras las fuerzas parroquiales continuaban un acusado declive funcional a lo largo del siglo XVII. Sin embargo, desde 1636 la milicia general fue desviada hacia el frente francocatalán por lo que la defensa volvió a recaer, sobre todo, en unas fuerzas vecinales y territoriales cada vez menos entusiastas, pese a que hasta fin de siglo se siguió contando con una cada vez más debilitada milicia general. Ante este vacío y la crisis del sistema defensivo en la década de 1630 se realizaron diversos intentos de reforma que buscaron de nuevo aplicar el modelo granadino de una caballería móvil con lo que desde la década de 1640 se fueron creando diversas compañías de jinetes que completaban los tradicionales *atajadores* que residían en la villa de Almazarrón. Pese a ello, desde la década de 1650 la costa era defendida con un modelo que recordaba cada vez más al previo

ciudad castellana en socorro de la monarquía. Lorca, 1688, «Clavis», 3 (2003), pp. 189-198; M. Guerrero Arjona, *Lorca. De ciudad de frontera* cit., pp. 281-358. El caso de Granada guarda algunas semejanzas por la obligación solidaria de los territorios del interior en la defensa de la costa, v. J. Contreras Gay, *Las milicias de socorro del reino de Granada y su contribución a la defensa de la costa después de 1568*, en P. Segura Artero (ed.), *Actas del Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses- Real Academia Alfonso X el Sabio y Ayuntamiento de Lorca, Almería, 1997, pp. 613-622.

⁸⁵ Sobre la salida de la bandera de la ciudad de Murcia y su traslado a Cartagena, v. J.D. Muñoz Rodríguez, *Damus ut Des* cit., pp. 258-259; F. Velasco Hernández, *El otro Rocroi* cit., pp. 238-242.

a la formación de las milicias generales, pero que carecía de eficacia, por lo que se recurrió cada vez más a intentar implicar fuerzas reales.

La función militar del Reino de Murcia, hizo que entre las diversas autoridades hubiera un continuo conflicto por controlar las fuerzas que se podían movilizar. Esta era la principal fuente de poder local, por lo que se convirtió en el punto de choque entre el teórico responsable, el capitán mayor del reino de Murcia, y las localidades apoyadas por la administración ordinaria (los corregidores). Si bien una vez entregadas las tropas para la defensa, éstas pasaban a la autoridad militar, el debate se centró en a quién correspondía la orden de movilización, si a las autoridades ordinarias o a las militares. Los ayuntamientos (con el de la capital del reino a la cabeza) se enfrentaron con ferocidad a los intentos de los sucesivos marqueses de los Vélez por hacerse reconocer el control exclusivo en materia militar y el título de capitanes generales. En ocasiones (1611, 1625 o 1632) la conflictividad llegó casi a generar un enfrentamiento civil en la ciudad entre las fuerzas parroquiales y la milicia general de dependencia militar directa. En 1636 el Consejo de Guerra dio la razón a la ciudad de Murcia, con lo que el sistema de contrapesos en lo referido a los socorros quedaba firmemente establecido. Esta lucha que se dio a gran escala en la capital, aparecía también de forma continua en las diversas localidades del reino cada vez que desde Cartagena se llamaba a un socorro⁸⁶.

El alto grado de participación en el socorro (al menos entre las poblaciones de la segunda línea defensiva) alimentó durante generaciones la imagen de una guerra continua, de un peligro constante. Aunque en muy pocos casos los improvisados soldados murcianos, lorquinos o del interior llegaran a arcabucearse con los desembarcados norteafricanos, la idea que lo que se les reclamaba como obligación era precisamente participar en esta guerra, servía como un fuerte aliciente comunitario y político; una base que

⁸⁶ J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano* cit., capítulo III. 4; A. Grandal López, *Las relaciones del Concejo de Cartagena con el Estado y sus representantes a finales del siglo XVI*, «Nuestra historia», Caja de Ahorros de Alicante y Murcia/Ayuntamiento de Cartagena, Alicante, 1987, pp. 187-194. El desarrollo posterior de este tipo de conflictos se puede seguir en J.D. Muñoz Rodríguez, *El gobernador de lo político y militar: Aparición y consolidación de una nueva figura administrativa en la defensa de las costas del Mediterráneo meridional (ss. XVII-XVIII)*, Actas del Tercer Congreso de Historia de Andalucía, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2003, pp. 191-202.

asentaba la comunidad política en la confrontación mística. Este elemento de definición colectiva comenzó a erosionarse cuando desde 1634 se comenzó a reclutar de forma coactiva para ir a servir a otros frentes en nombre del rey. Justamente es la misma época en la que, al tiempo que se realizaban numerosas levadas en el reino de Valencia para enviarlas a los diferentes teatros de la Guerra de los Treinta Años, la Corona desplegó una presión formidable para sacar, contra todos sus privilegios, a la Milicia Efectiva más allá de las fronteras valencianas. El cambio político e identitario que empezó en este momento aún tardaría bastantes décadas en consolidarse pero sería irrevocable⁸⁷. Tanto es así que en apenas cien años los sistemas defensivos clásicos serían sustituidos por formas de organización militar más profesionalizada e incluso los viejos alardes desaparecerían bajo las ordenanzas restrictivas del reformismo autoritario de los Borbones. El único alarde que conserva hoy día el viejo ritual municipal sería el que subsistiría en las fiestas de la Inmaculada Concepción de la villa de Yecla; precisamente por su ritualización y dramatización en forma de celebración patronal. Paradójicamente el alarde de Yecla que preserva las formas organizativas del siglo XVI se basó en una lectura que de las mismas se hizo en el siglo XVII, no ya para el socorro de la costa, sino para la guerra de Cataluña.

6. Conclusiones

Pese a las diferencias geográficas y jurisdiccionales los territorios aragoneses y castellanos del Levante ibérico se vieron confrontados a una misma realidad continua: la guerra en el Mediterráneo. Esto hizo que se buscaran soluciones parecidas dentro de marcos institucionales y de decisión diferentes. Por lo tanto existieron modelos de funcionamiento parecidos que recuerdan los desarrollados en otros territorios europeos y americanos que se

⁸⁷ J.J. Ruiz Ibáñez, *Sujets et citoyens: les relations entre l'Etat, la ville, la bourgeoisie et les institutions militaires municipales à Murcie (XVIe-XVIIe siècle)*, en M. Boone, M. Prak (eds.), *Status individuels, status corporatifs et status judiciaires dans les villes européennes (moyen âge et temps modernes/ Individual, corporate and judicial status in European cities late middle ages and early modern period)*, Garant, Leuven, 1996, pp. 129-156.

tuvieron que enfrentar a situaciones de inestabilidad estructural. Sobre todo una construcción operativa del territorio orientada a responder de forma satisfactoria a las amenazas exteriores a lo que se unía la puesta en funcionamiento de estructuras solidarias de ayuda y defensa mutua entre las diversas poblaciones. Sin embargo, la tensión entre las autoridades reales y los poderes tradicionales forzó a las primeras a buscar la creación, mediante una relación de privilegio personal, de cuerpos semiprofesionales que les permitieran movilizar tropas sin tener que negociar con las autoridades locales. Es el caso del batallón de la Milicia Efectiva y la Milicia de la Custodia en Valencia y de la milicia general en Murcia. Esta formación de modelos no hay que buscarla solamente en la existencia de presiones comunes, sino, y sobre todo, en la existencia de una fuerte circulación de personas dentro de la administración profesional regia. El fracaso a medio plazo de este tipo de medidas llevaría a un estadio de militarización profesional ya en el siglo XVIII que se desarrollaría de forma progresiva en Murcia y como consecuencia de la conquista militar borbónica en Valencia. El carácter militar de ambos reinos se mantuvo, y posiblemente se incrementó, en las últimas décadas del siglo XVII. Esto reforzaba la imagen de capacidad de movilización que las diversas elites levantinas tenían de ellas mismas; algo que explicaría su actividad y alto nivel de iniciativa (bien que divergente) en los años de la guerra de Sucesión.

Hasta ese momento la guerra en el Mediterráneo había confundido las necesidades de ambos reinos. La Monarquía aparecía así como un espacio donde se podían sumar los intereses comunes, pero que, pese al relativo nivel de coordinación, permitía la pervivencia de formas particulares de identificación y de formulación de las propias aspiraciones. Juntos así, pero sin asimilarse. Aunque lucharan contra un mismo enemigo y fueran vistas como una unidad desde el mar, las diversas poblaciones mantuvieron sus identidades locales con un fuerte espíritu republicano, sobre las que se alzaba de forma más molesta la identidad regnícola y, bien lejana hasta el siglo XVII, la de pertenencia a la Monarquía del rey católico.